

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN No. COPECO-UC-004-2024

**“ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA
ATENCION A LA CIUDADANIA”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS
NACIONALES**

JULIO, 2024

Contenido

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION	4
IO-04 FRAUDE Y CORRUPCION.....	4
IO-04.1 OFERTAS ELEGIBLES	5
IO-04.2 CONSORCIO.....	6
IO-05 DOCUMENTO DE LICITACIÓN.....	6
IO-06 FORMA DE PARTICIPACIÓN	7
IO-07 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	7
IO-08 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	7
a. PRIMER SOBRE: OFERTA ECONÓMICA	8
b. SEGUNDO SOBRE: OFERTA TÉCNICA.....	8
c. TERCER SOBRE: DOCUMENTACIÓN LEGAL	8
ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA	8
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA	8
ESQUINA SUPERIOR DERECHA	8
IO-09 APERTURA DE LAS OFERTAS.....	9
IO-10 OFERTAS TARDIAS	10
IO-11 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	10
IO-12 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	11
IO-13 PLAZO DE ADJUDICACION.....	12
IO-14 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	12
14.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES	12
14.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL	12
14.3 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	13
14.4 INFORMACIÓN TÉCNICA	14
14.5 INFORMACIÓN ECONÓMICA	14
IO-15 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	15
IO-16 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	16
IO-17 EVALUACION DE OFERTAS	16
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL	17

FASE II, VERIFICACIÓN ECONOMICA	19
FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	20
IO-18 CONFIDENCIALIDAD.....	21
IO-19 ACLARACION DE OFERTAS	21
IO-20 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	21
IO-21 ADJUDICACION DEL CONTRATO	23
IO-22 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	23
IO-23 FIRMA DEL CONTRATO.....	23
IO-24 RECORTE PRESUPUESTARIO.....	25
IO-25 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA	25
IO-26 DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y ARECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS	26
IO-27 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	27
SECCION II – CONDICIONES DE CONTRATACION	28
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	28
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	28
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	28
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.....	28
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL BIEN.....	29
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION	29
CC-07 GARANTÍAS	29
CC-08 FORMA DE PAGO.....	30
CC-09 MULTAS.....	30
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	31
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.....	32

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), promueve la Licitación Pública Nacional No. **LPN-COPECO-UC-004-2024** que tiene por objeto la “**ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA**”

Para todos los efectos de la presente Licitación:

- El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;
- “día” significa día calendario.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un **CONTRATO** celebrado entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), y el licitante ganador. podrá otorgar un contrato de suministro parcialmente o por la totalidad de los bienes descritos en las especificaciones técnicas, Sección III de este Documento Base.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

El objeto de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-COPECO-UC-004-2024** radica en la “**ADQUISICION DE LAMINAS DE ALUZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA**”. Estas laminas son para poder atender las emergencias que surjan para esta temporada alta de lluvias y ciclones, así poder brindar una atención oportuna a la ciudadanía cuando se presenten problemas de inundaciones o algún desastre natural que ocasionen daños a sus viviendas.

IO-04 FRAUDE Y CORRUPCION

El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las Negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y Corrupción están prohibidos.

Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las

respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

IO-04.1 OFERTAS ELEGIBLES

Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de estas mismas;
- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta

prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco.

- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación;
- h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

IO-04.2 CONSORCIO

Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- b. Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones de este;
- c. Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- d. La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado. Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

IO-05 DOCUMENTO DE LICITACIÓN

- a. El Aviso o invitación a Licitación emitido por el ente contratante no forma parte de las bases de Licitación.
- b. El Ente Contratante no se responsabiliza por la integridad de las bases de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del comprador.
- c. Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de las Bases de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en las Bases de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

IO-06 FORMA DE PARTICIPACIÓN

La participación en la presente licitación los oferentes podrán cotizar precios por su **ÚNICO** lote, **LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN SERÁ EFECTUADA POR LOTE**, La evaluación y adjudicación será efectuada por 100% del lote.

LOTE UNICO			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION
1	LÁMINAS DE ALUZINC	30,000.00	UNIDAD

IO-07 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma **ESPAÑOL**, incluso información complementaria comocatálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-08 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: Salón audiovisual de las instalaciones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO). Dicha presentaciones individual y pueden participar personas naturales o jurídicas.

➤ **Ubicada:** Aldea el Ocotal 500 mts adelante del Hospital Militar carretera a Mateo Municipiodel Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

➤ **El día último de presentación de ofertas será: MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 LA HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS SERÁ: 10:00 AM hora oficial de la República de Honduras (196 de Hondutel). LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DE ESTE PLAZO SERA CONSIDERADA UNA OFERTA TARDIA Y SERA RECHAZADA.**

➤ **El acto público de apertura de ofertas:** Se realizará en el Salón Audiovisual de las instalaciones de Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), ubicado en el Aldea el Ocotal 500 mts adelante del Hospital Militar carretera a Mateo Tegucigalpa, Francisco Morazán., a partir de las: 10:00

am hora oficial de la República de Honduras.

Además de la oferta original los oferentes presentarán sus ofertas firmadas y selladas en tres (3) sobres diferentes, debidamente cerrados, rotulados en idioma español, de acuerdo con las indicaciones siguientes:

a. PRIMER SOBRE: OFERTA ECONÓMICA

Contendrá Original y dos (2) copias de la Oferta Económica y será rotulado “OFERTA ECONÓMICA”.

b. SEGUNDO SOBRE: OFERTA TÉCNICA

Contendrá Original y dos (2) copias de la Oferta Técnica y será rotulado “OFERTA TÉCNICA”.

c. TERCER SOBRE: DOCUMENTACIÓN LEGAL

Contendrá Original y dos (2) copias de toda la Documentación Legal y será rotulado “DOCUMENTACIÓN LEGAL”.

Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

PARTE CENTRAL:

Atención Vicealmirante (R) José Jorge Fortín

Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO).

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-COPECO-UC-004-2024

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

Fecha de Apertura: **MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**

Hora de Apertura: **10:00 am hora oficial de la República de Honduras.**

<p>ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA Nombre del Oferente y su dirección completa</p>	<p>PARTE CENTRAL VICEALMIRANTE (R) JOSÉ JORGE FORTIN SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES</p>	<p>ESQUINA SUPERIOR DERECHA FECHA DE PRESENTACIÓN NO ABRIR ANTES DEL MARTES 10 DE SEPTIEMBRE A LAS 10:00 AM</p>
<p>ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN- COPECO-UC-004-2024- “ADQUISICION DE LAMINAS DE ALU ZINC PARA ATENCION A LA CIUDADANIA”.</p>		

- Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas.
- Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y estar foliadas y enumeradas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el órgano contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente cita, es decir:

Se realizará en el Salón Audiovisual de las instalaciones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), de ubicado en el Aldea el Ocotol 500 mts adelante del Hospital Militar carretera a Mateo Tegucigalpa, Francisco Morazán., **a partir de las 10:00 am hora oficial de la República de Honduras.**

IO-09 APERTURA DE LAS OFERTAS

- Artículo No. 122 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se abrirá el original de cada oferta, cuyo contenido será leído a los asistentes; el original del formulario de oferta de cada una de las ofertas será constatado por los representantes de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), los representantes de las empresas oferentes y por todas aquellas personas que se encuentren presentes en el acto.
- Concluida la operación de apertura de los sobres, se procederá a levantar un Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de acuerdo con el Artículo No. 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, donde se consignarán los datos del proceso y se dejará constancia de las observaciones de los asistentes.
- Dicha Acta será firmada por representantes de Secretaría de Estado en los Despachos de

Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) y los representantes de las empresas que hayan asistido al evento, copia de la cual les será entregada.

En el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas se consignarán los datos siguientes:

- ✓ Nombre del oferente.
- ✓ Monto total ofertado.
- ✓ Monto y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como el nombre de la institución emisora.
- ✓ Cualquier información adicional que a juicio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) deba ser conocida por los oferentes.

Inmediatamente después del acto de apertura se dará vista de los documentos no subsanables de cada oferta a los representantes legales de las empresas oferentes para su respectivo examen y observaciones.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras (www.honducompras.gob.hn).

IO-10 OFERTAS TARDIAS

Las ofertas tardías serán devueltas sin abrir, de conformidad con el artículo No.121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente dice: "Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere el artículo No.123 de este Reglamento.

IO-11 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de presentación. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el órgano contratante por incumplimiento.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-12 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al **DOS POR CIENTO (2%)** del valor total de la oferta incluyendo el impuesto sobre la venta.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, Lo anterior indica, que su vigencia mínima será de **120 DÍAS CALENDARIO** a partir de la fecha programada para llevarse a cabo la apertura de ofertas.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:

- a. Garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- b. Fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- c. Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- a. Ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- b. Permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.

Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el órgano contratante por incumplimiento.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- El oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta;
- El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta;
- Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - a) Firmar el Contrato; o

b) Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

IO-13 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS SIGUIENTES**, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, pudiendo ser prorrogado por más días según las necesidades de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO).

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 117 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Se dará por notificada la resolución de adjudicación cuando se obtenga el acuse de recibido por parte del oferente.

IO-14 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

14.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal. **y autenticada por Notario Público competente (habilitado).**
2. Formulario de Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa **y autenticada por Notario Público competente (habilitado).**
3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada en original su monto será equivalente al dos por ciento (2%) del valor total ofertado (incluyendo el impuesto) y con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (según el artículo No.99 de la Ley de Contratación del Estado)

14.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

Documentos subsanables

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN de la Empresa y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Constancia o de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Declaración Jurada autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal.
9. Declaración Jurada del Cumplimiento y calidad del Producto Ofertado.
10. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
11. Constancia de Inscripción del Registro de Beneficiarios (proveedores de bienes y servicios del Estado, SIAFI) extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas SEFIN.
12. Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
13. Formulario de Certificación del Órgano Societario Indicando la Composición del Capital Social.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una auténtica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una auténtica de firmas**)
- Las declaraciones juradas, garantías y formularios señalados anteriormente cuentan con un formato preestablecido. (Ver anexos) debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña a este pliego, con la respectiva firma y sello por el Representante Legal.

14.3 INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Estado Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente al año 2023 timbrados, firmados y sellados por un Contador Público

independiente colegiado en Honduras o firma auditora autorizada por la CNBS. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito el contador independiente; en caso de ser firma auditora deberá acompañar la certificación que indica que la misma se encuentra inscrita y autorizada por la CNBS.

2. Documentos probatorios debiendo demostrar **que mantiene activos líquidos o presentar líneas de crédito por un volumen no menor del 20% del valor total de la oferta.** El requisito podrá acreditarse mediante la presentación de certificaciones o constancias bancarias.

3. Autorización para que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

14.4 INFORMACIÓN TÉCNICA

14.4.1 Dos (2) documentos que acrediten que el oferente ha provisto a determinada sociedad o institución pública (nombre de la sociedad o institución pública) productos y servicios iguales o similares al ofertado, durante los últimos tres (3) años y que cumplió con lo requerido. Estos documentos pueden ser constancias, facturas o actas de recepción definitivas. **NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN DIFERENTE A LA SEÑALADA EN EL PRESENTE.**

14.4.2 Cumplimiento de las Especificaciones solicitadas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO).

14.4.3 Presentar ficha técnica de los productos presentados en la oferta.

14.4.4 Presentar ubicación de Google maps de la empresa.

NOTA: en caso de presentar fotocopias, deben venir autenticadas por Notario Público

14.5 INFORMACIÓN ECONÓMICA

14.5.1 Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma y deberá ser en Lempiras y únicamente con dos decimales. *(No es subsanable)*

14.5.2 Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual del lote cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por lote, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación

de las ofertas, será **motivo de descalificación** de esta, según sea el caso. **Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.**

14.5.3 Garantía de Mantenimiento de Oferta original, **ESTA NO DEBERÁ SER FOLIADA NI PERFORADA (dejándola íntegramente como fue emitida).**

14.5.4 El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofertados a la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)**, en el lugar, fechas y condiciones especificados en estas bases.

Todos formularios señalados anteriormente cuentan con un formato preestablecido. (Ver anexos) debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña a este pliego, con la respectiva firma y sello por el Representante Legal.

14.6 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

14.6.1 Constancia de Solvencia Fiscal Vigente SAR;

14.6.2 Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;

14.6.3 Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

14.6.4 Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

IO-15 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **EL ENTE CONTRATANTE**, mediante correo electrónico copecocompras@gmail.com o licitaciones@copeco.gob.hn en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: Departamento de Compras en las instalaciones de COPECO ubicado en *Aldea el Ocotal 500mts adelante del Hospital Militar carretera a Mateo Tegucigalpa, Francisco Morazán.*

EL ENTE CONTRATANTE responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas. Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del

Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al ENTE CONTRATANTE por lo menos diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El ENTE CONTRANTE responderá a más tardar 3 días antes de la presentación de la oferta.

IO-16 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-17 EVALUACION DE OFERTAS

EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

El examen de las ofertas consiste en la confirmación por parte del Comité de Evaluación que todos los documentos solicitados han sido suministrados y determina si cada documento entregado está completo. Si en el examen de las ofertas se determina que los siguientes documentos faltan o se ha alterado su forma, la oferta será descalificada y serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la Evaluación final:

1. Formulario de Oferta
2. Lista de Precios

3. Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta

Las ofertas serán evaluadas mediante ficha de comparación simple (Cumple, No Cumple.), y se adjudicará a la oferta que haya cumplido en un 100% con la evaluación legal, económica, financiera y técnica.

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal. y autenticada por Notario Público competente (habilitado) <u>NO SUBSANABLE</u>			
2	Formulario de Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. y autenticada por Notario Público competente (habilitado). <u>NO SUBSANABLE</u>			
3	Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada en original su monto será equivalente al dos por ciento (2%) del valor total ofertado (incluyendo el impuesto) y con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (según el artículo No.99 de la Ley de Contratación del Estado). <u>NO SUBSANABLE</u>			
4	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.			

5	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.			
6	Fotocopia del Documento Nacional de identificación(DNI) del Representante Legal			
7	Fotocopia de RTN de la Empresa y del Representante Legal.			
8	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado			
9	Fotocopia de la Constancia o de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”			
10	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.			
11	Declaración Jurada autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal			
12	Formulario de Certificación del Órgano Societario Indicando la Composición del Capital Social.			
13	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.			

14	Constancia de Inscripción del Registro de Beneficiarios (proveedores de bienes y servicios del Estado, SIAFI) extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas SEFIN			
15	Declaración Jurada del Cumplimiento y calidad del Producto Ofertado.			
16	Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.			

FASE II, VERIFICACIÓN ECONOMICA

ASPECTO VERIFICABLE		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	Estado Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente al año 2023 timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras o firma auditora autorizada por la CNBS. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito el contador independiente; en caso de ser firma auditora deberá acompañar la certificación que indica que la misma se encuentra inscrita y autorizada por la CNBS.			
2	Documentos probatorios debiendo demostrar que mantiene activos líquidos o presentar líneas de crédito por un volumen no menor del 20% del valor total de la oferta . El requisito podrá acreditarse mediante la presentación de certificaciones o constancias bancarias.			
3	Autorización para que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), pueda verificar la documentación presentada con los emisores.			

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos: será realizada por una comisión.

ASPECTO VERIFICABLE		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	Dos (2) documentos que acrediten que el oferente ha provisto a determinada sociedad o institución pública (nombre de la sociedad o institución pública) productos y servicios iguales o similares al ofertado, durante los últimos tres (3) años y que cumplió con lo requerido. Estos documentos pueden ser constancias, facturas o actas de recepción definitivas. NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN DIFERENTE A LA SEÑALADA EN EL PRESENTE.			
2	Cumplimiento de las Especificaciones solicitadas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO). Utilizar formato adjunto.			
3	Presentar ficha técnica de los productos presentados en la oferta			
4	Presentar ubicación de Google maps de la empresa.			

FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO VERIFICABLE		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes. (Formulario de la oferta)			
2	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada. (Formulario de Lista de Precios)			
3	Valor total de la oferta comprende los impuestos correspondientes.			

4	Valor total de la Oferta, está dentro del monto presupuestado para el proceso.			
---	--	--	--	--

➤ **Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.**

IO-18 CONFIDENCIALIDAD

1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
2. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
3. Si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

IO-19 ACLARACION DE OFERTAS

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador.

La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas.

IO-20 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los

establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los documentos de la licitación, el Ente Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.
- b. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- c. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- d. Artículo No.133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: "**Si hubiera discrepancia entre el precio expresado en letras y en cifras, se considerarán los primeros; así mismo, si se admitieran ofertas por renglón o partida y si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de estos se considerará el primero**".
- e. La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Se permitirá subsanar errores u omisiones en las ofertas, de conformidad a lo establecido en los **artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de contratación del Estado y artículo No.132 de su Reglamento, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de la notificación correspondiente.** Si no hiciera subsanación, la oferta no será considerada.

IO-21 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación será **por la TOTALIDAD DEL LOTE ÚNICO al oferente que cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente Licitación**, que cumpla con las especificaciones técnicas requerida y presente la oferta más baja, siempre y cuando el comprador determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente. En caso de existir empate, se tomará una decisión en base a lo establecido en el artículo No.138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), se reserva el derecho al momento de la Adjudicación, las cantidades **pueden variar en aumentar o disminuir la cantidad del suministro/servicios especificados en la lista de requerimientos siendo el máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 25%**, el máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: **25%**.

IO-22 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad;
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato;
- c) El nombre del Oferente ganador;
- d) El valor de la Adjudicación.

Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Ente Contratante las explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Ente Contratante, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-23 FIRMA DEL CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario (o un plazo mayor cuando así convenga a los Intereses de la Secretaría) siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento

correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario, **lo anterior de conformidad con el artículo No.111 de la Ley de Contratación del Estado.**

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, presentar los siguientes documentos:

- Constancia original emitido por lo Procuraduría General de lo República (PGR), deno tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de Constancia de la Solvencia Fiscal vigente del oferente (SAR) (Sistema de Administración de Rentas)
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por lo ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estor en tramites en el momento de presentar la ofertada)
- Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Todos los documentos antes mencionados deberán ser presentados en forma original, haciendo la excepción en los documentos que puedan ser verificado de forma digital en línea por medio de código de barra asignado al documento ingresando al sistema para su verificación no será necesario su autenticación, el documento de no contar con código de barra para poder verificarse de forma digital en línea la fotocopia deberá de ser autenticado por Notario Público competente (habilitado), la **GARANTÍA DE CUMPTIMIENTO DEL CONTRATO SE DEBERA DE PRESENTAR ORIGINAL.**

Garantía de Cumplimiento del Contrato:

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato al momento desuscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser al menos, por el valorequivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá estar vigente hasta tres mesesdespués del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. (artículo No.101 de la Ley de Contratación del Estado).
- La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombredel Consorcio que presenta la Oferta.

IO-24 RECORTE PRESUPUESTARIO

La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: fondos propios o por cualquier otro financiamiento disponible. **RECORTE PRESUPUESTARIO:** Puede dar lugar a la Resolución del contrato en caso de Recorte Presupuestario de Fondos con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 157 -2024, artículo 90, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024:

"En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar o lo rescisión o resolución del contrato, sin nos obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente o los obras o servicios y ejecutados o lo fecha de lo rescisión resolución del contrato. igual medido se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe consignarse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y Contrato".

IO-25 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el presente Pliego de Condiciones. **El mínimo de ofertas para no DECLARAR DESIERTO el presente proceso será de una (1) oferta.** si así conviene a sus intereses.

Y de recibirse más de una oferta se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de precio más bajo si esta se ajusta a los requerimientos e intereses, previa recomendación motivada de la comisión evaluadora.

El órgano contratante DECLARA FRACASADA LA LICITACIÓN en los siguientes casos:

1. Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
2. Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
3. Se comprueba la existencia de colusión;
4. Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
5. Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión

del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

6. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva ~~l~~ **l**

Lo anterior en apego a los **artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 172 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado.**

De conformidad al **artículo 131 de la Ley de contratación del Estado: Serán declaradas inadmisibles** y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

1. No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
2. Estar escritas en lápiz “grafito”;
3. Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
4. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
5. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
6. Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica o profesional;
7. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
8. Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
9. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
10. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o en el pliego de condiciones.

IO-26 DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS

El órgano contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la

adjudicación del contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

10-27 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecerá la resolución amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Órgano Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

SECCION II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La *Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)* nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas de los informes parciales y finales de los diagnósticos de los vehículos y maquinaria;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final de los diagnósticos efectuados;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta **30 días o la entrega total de los bienes establecidos en el contrato y las adendas permitidas en la Ley de Contratación del Estado en caso de ser requeridas.**

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del servicio de los informes de los diagnósticos deberá ser en las instalaciones de la empresa adjudicada, y en los casos que aplique en las oficinas de la *Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)*.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL BIEN

PLAZO DE ENTREGA Y CANTIDADES					
LOTE UNICO					
No. Item	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	PLAZO PARA ENTREGA PARCIAL	PLAZO PARA ENTREGA MAXIMO
1	LÁMINAS DE ALUZINC	30,000.00	UNIDAD	El plazo de entrega de los suministros será en FORMA PARCIAL , una primera entrega equivalente al veinticinco por ciento (30%) de cero (0) a quince (15) días después de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la segunda entrega equivalente treinta por ciento (40%) a treinta (30) días calendario, después de notificada la Resolución de Adjudicación, última entrega equivalente al cuarenta por ciento (30%) a los cuarenta y cinco (45) días calendarios.	45 días calendario después de la notificación de adjudicación

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

El contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción de facturas y supervisión de entrega del bien.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, cheques de caja y otros establecidos en la ley y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato en el momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al

QUINCE POR CIENTO (15%) del monto contractual.

- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hastaal menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegasea aumentar.

CC-08 FORMA DE PAGO

(COPECO) pagará en un plazo de **45 cuarenta y cinco** días calendario contados a partir dela recepción satisfactoria de los documentos de cobro entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción esto en apego al **Artículo 28 Pagos al Contratista de la Ley de Contratación de Estado**. El pago se realizará a través del Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI.

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso del 0.36% con relación al saldo del contrato, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2024 y Artículo 72 Ley de Contratación del Estado.

Artículo 113: El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafossegundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a ceropuntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El Pliego de Condiciones y el Contrato de Construcción y Supervisión de ObrasPúblicas, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

**FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES

Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

FORMULARIO CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE UNICO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS POR COPECO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	LÁMINAS DE ALUZINC	30,000	UNIDAD	LAMINAS DE ALUZINC LEGITIMA, CALIBRE 26, ESPESOR 0.34MM, DE 10 PIES			

Condiciones Generales:

- 1) Durante la vigencia de la garantía, el proveedor deberá contar con stock del producto ofertado para cualquier posible cambio.
- 2) El producto suministrado deberá contar con una garantía **de fábrica**. El proveedor debe indicar el alcance de la cobertura de la garantía.

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	33
Formulario de Información sobre el Oferente	34
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	35
Formulario de Presentación de la Oferta Formulario de Certificación del Órgano Societario	44
Indicando la Composición del Capital Social	36
Formulario de Presentación de la Oferta	38
Formulario de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	43
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	39
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	41
Formulario DECLARACION JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 36, 37, 38, 39,40 y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS	46
Formulario DECLARACIÓN JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	48
Formulario de Autorización del Fabricante	49
Formato de Contrato	50
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	56
Formato de Garantía de Cumplimiento	57
Formato de Garantía de Calidad	59
Formato de Garantía por anticipo	58
Aviso de licitación	



Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales



LISTA DE PRECIOS									
PAIS COMPRADOR HONDURAS						Monedas de conformidad al Pliego	Fecha: _____		
							LPN No: _____		
						Alternativa No: _____			
						Página N° _____ de _____			
LOTE	ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	Lugar de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato según lo dispuesto en el presente pliego	Precio Total por artículo
LOTE UNICO LAMINAS	1	LÁMINAS DE ALUZINC	UNIDAD	Aldea el Ocotal 500mts adelante del Hospital Militar carretera a Mateo, Tegucigalpa, Francisco Morazan	30,000.00	[indicar precio unitario]	[indicar precio total]	[indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total]
Nombre del Oferente <i>[indicar el nombre completo del Oferente]</i>						Firma del Oferente <i>[firma de la persona que firma la Oferta]</i>		PRECIO TOTAL LOTE UNICO	
						Fecha <i>[Indicar Fecha]</i>			

Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (No aplica)

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Alternativa No: _____
						Página No. _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio No.	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio o (Col 5 x 6 o un estimado)
1	<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>
2						
Precio total de la oferta						

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, incluyendo el impuesto sobre venta y excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

(l) La oferta es por el **LOTE ÚNICO** ofertando un Monto de: _____, (L.....); **HACIENDO UN MONTO TOTAL DE: L. _____** (números y Letras), incluido el 15% de Impuesto sobre ventas,

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de
Estado Civil _____, de Nacionalidad _____
_____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de _____
, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento de ____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

Formulario Cumplimiento De Especificaciones Técnicas

FORMULARIO CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS							
LOTE UNICO							
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS POR COPECO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	LÁMINAS DE ALUZINC	30,000	UNIDAD	LAMINAS DE ALUZINC LEGITIMA, CALIBRE 26, ESPESOR 0.34MM, DE 10 PIES			

CERTIFICACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO INDICANDO LA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Yo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, de estado civil XXXXXXXXXXXX, de nacionalidad XXXXXXXXXXXX, con domicilio en en *la ciudad de Tegucigalpa M.D.C.* y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **CERTIFICO QUE:** El capital suscrito y pagado de esta sociedad de capital es de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y de conformidad a lo dispuesto en la Escritura Número XXXXX de Sociedad XXXXXX, de fecha XXXXXXXXXXXX, otorgada por el Notario: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX., debidamente inscrita bajo Asiento Número XXXXXX y Tomo Número XXXXXXXXXXXX del Registro de Comerciantes Sociales que se lleva en el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, es de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Lempiras, y que a la fecha está dividido entre los socios de la siguiente manera:

CUADRO PARA LLENAR POR LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS:

Nombre y Apellidos del Accionista	Nacionalidad y Número de Identidad	Domicilio de Residencia	Tipo de Acción	Número de Acciones y su valor nominal	No. Folio según su oferta (Escritura de Constitución y/o Modificación)
TOTAL DE					
ACCIONES: _____.					

CUADRO PARA LLENAR POR LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

Nombre y Apellidos del Socio	Nacionalidad y Número de Identidad	Domicilio	Valor de la Parte Social Aportada	% de Aportación sobre el Capital Total de la Sociedad	No. Folio según su oferta (Escritura de Constitución y/o Modificación)
TOTAL PARTES SOCIALES: _____.					

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los ____ días de mes de ____ de ____.

Nombre y Apellidos

Representante Legal o Secretario del Consejo de Administración en su caso

Firma y Sello

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**DECLARACION JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS
CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 36, 37, 38, 39,40 y 41 DE LA LEY
ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo _____, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad __, con domicilio en la ciudad de _____ y con tarjeta de identidad No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos **36, 37, 38, 39,40 y 41** de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan:

“ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena”.

ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

ARTÍCULO 38.- DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testaferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis (6) a diez (10) años.

ARTÍCULO 39.- DELITO DE ENCUBRIMIENTO. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con la pena señalada en el Artículo 38 de esta Ley, rebajada en un tercio (1/3).

ARTÍCULO 40.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO. El Empleado o Funcionario Público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito.

ARTÍCULO 41. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS OMISIVO. El Sujeto Obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____ a los días del mes de del año _____

Firma: _____[

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACIÓN JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi representada presenta oferta de los productos que se detallan en el Formulario No. ; “**Cumplimiento de Especificaciones Técnicas**”, correspondiente al proceso licitatorio No.: _____

En Caso de existir alguna inconsistencia en alguno de los productos con su respectiva especificación técnica, **LA Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) procederá a declarar inadmisibles dichos productos o ítems en los que se presente dicha inconsistencia, en virtud de haber contravenido, mi representada, la presente declaración.**

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

OBSERVACIÓN: deberá llenar un sólo Formulario, por el total de ítem ofertados.

Autorización del Fabricante (NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200_____ [fecha de la firm

FORMATO DE CONTRATO
CONTRATO DE ADQUISICION DE xxxxxxxx (xxxxxxx)
CONTRATACION DIRECTA No. CD -COPECO-GA-001-2023
PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS
NACIONALES (COPECO)
No. xxxxx-2023-COPECO

Nosotros, **XXXXXXX**, Mayor de edad, Abogado y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N° XXXX, actuando en mi condición de **Secretario de Estado**, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, quien en adelante y para los efectos de este contrato me denominaré **“SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)”**, y por la otra **XXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **XXXXXXXXXXXXX**, accionando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil **XXXXXXX** , sociedad constituida mediante Escritura Pública **XXXXXXXXXXXXX** autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los **XXXXXXXXXXXXX** de julio del año Dos mil siete (200), ante los oficios del Notario Público **XXXXXXXXXXXXX**, debidamente inscrita con el **xxxxxxx (XX)** del Tomo **xxxxxxx (XX)** del Registro de Comerciantes Sociales, del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, quien en adelante me denominaré **“EL PROVEEDOR”**, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS No. XX-2022**; para la **LICITACIÓN PUBLICA xxxxxxxxxxxx“ADQUISICION DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)”**, que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Este contrato corresponde a **XXXXXX** para la **“ADQUISICION DE XXXXXXXX LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)”**, **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es la **“ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)”**, **CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS:** **“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1) Los Bienes que en virtud de este contrato se compromete a suministrar **“EL PROVEEDOR”**, deberá entregarlo según lo establecido en el Pliego de Condiciones, Addendum y anexos, así como lo descrito en los documentos de la oferta presentada. 2) Los Bienes suministrados serán objeto de revisión y pruebas por parte de **COPECO** para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para esta labor se contará con la asistencia técnica de **“EL PROVEEDOR”**, así como de los miembros Técnicos que nombre de **COPECO** 3) Es responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** Suministrar Bienes de calidad durante la vigencia de la garantía presentada. En el caso que los bienes que se entreguen no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas, estos serán

Proveedor el respectivo Comprobante de Retención (Reglamento de facturación, modificado mediante Decreto 058-2014 Artículo 51). **CLAUSULA DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia de este contrato será de xxxxxxx hasta xxxxxxxx con opción a prórroga, a partir de la firma del Contrato por ambas partes, por un lado, el “PROVEEDOR” y por el otro “LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)”. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS:** El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los Suministro de Bienes cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico de los Suministro de Bienes y/o Servicios al proveedor dentro del periodo de garantía. En este caso el “EL PROVEEDOR” adjudicado deberá reponer a COPECO los Suministro de Bienes y/o Servicios que haya sido rechazado en un plazo máximo de treinta 30 días hábiles y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los treinta 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el almacén comunique por escrito el incumplimiento respectivo. “EL PROVEEDOR” deberá garantizar que la entrega y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO:** Antes de que “LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)” efectúe el pago, “EL PROVEEDOR” debe entregar a “LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)” los siguientes documentos: **a)** Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; **b)** Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; “orden de compra exenta” **c)** Factura Comercial original a nombre del COPECO; **e)** Recibo de pago original a nombre del COPECO; **f)** Acta de Recepción definitiva de los Bienes; **g)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato; **h)** Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR), **i)** Nota de Autorización de Transferencia Bancaria y **j)** Constancia Bancaria. -. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria Grupo 00000 Bienes capitalizables, Sub Grupo 0000 **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RIESGO DEL PROVEEDOR:** “EL PROVEEDOR” no tendrá derecho a indemnización por causa de perdidas, averías o perjuicios ocasionados a los Suministro de Bienes y/o Servicios antes de su entrega a COPECO, entendiéndose que la misma será efectiva, después del levantamiento de la respectiva acta de recepción debidamente firmada y sellada por la comisión de recepción , salvo cuando COPECO hubiere incurrido en mora de recibir y el proveedor hubiere efectuado la oportuna denuncia, por medio de nota debidamente firmada y sellada dirigida a COPECO. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SEGURO:** De conformidad con los INCOTERMS 2010 (DDP: ENTREGA DERECHOS PAGADOS) el Proveedor deberá contratar un seguro que cubra cualquier contingencia que pueda ocurrir en cuanto al traslado y entrega de la mercancía, el cual deberá cubrir el valor total del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a “EL PROVEEDOR” de acuerdo a este Contrato, no será considerado como tal si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por “LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)”, el procedimiento para poder solicitar incumplimiento contractual por caso fortuito o fuerza mayor por parte DEL PROVEEDOR, es el mismo establecido dentro de la Cláusula Decima Novena para la solicitud de prórroga del contrato- **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual EL PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO), eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgado el cual es designado por COPECO para la resolución de los conflictos que se generaren..- **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Por “LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)”: El Departamento de Compras ubicado en el Aldea el Ocotol 500 mts adelante del Hospital Militar carretera a Mateo Tegucigalpa, Francisco Morazán y

por “**EL PROVEEDOR**”: El representante legal de la Sociedad Mercantil xx, en su oficina de Tegucigalpa, M.D.C., ubicada en colonia xxxxxxxxx, xxxxxxxxx, Teléfono (504) 22xx-0000.-**CLAUSULA DECIMA NOVENA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prórrogas que solicite “**EL PROVEEDOR**” a “**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**”, en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega establecido en la “**CLAUSULA SÉPTIMA**” del presente contrato, o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, **el contratista deberá presentar su solicitud de prórroga a más tardar treinta días calendario después de ocurrida la situación que la motiva, expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración.** Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prórroga que presente “**EL PROVEEDOR**” dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de “**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**” y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a “**EL PROVEEDOR**” y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prórroga al plazo de entrega será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga “**EL PROVEEDOR**”, deberá ampliar la garantía de cumplimiento por un plazo de tres (3) meses, después de la fecha de modificación del contrato, pero únicamente por el monto del suministro que se encuentre pendiente, para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato (Art.240 RLCE). Así mismo “**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**” podrá modificar por razón de interés público el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121,122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma Ley. - **CLAUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:** Queda **terminantemente prohibida** la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de “**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**”. La violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. - **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SANCIONES:** **1.-** Si “**EL PROVEEDOR**” incumpliese con la entrega de la garantía de cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. **2.-** Si “**EL PROVEEDOR**” incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. **3.-** Si “**EL PROVEEDOR**” no cumple con la entrega de los bienes en el plazo estipulado en la cláusula sexta del presente contrato se le aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, contenidas en el Decreto Legislativo No.182-2020. **4.-** Si “**EL PROVEEDOR**” no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.-- **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN:** **1)** El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; **2)** Si el **PROVEEDOR** no entrega los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por **COPECO**; **3)** La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de “**EL PROVEEDOR**” dentro de los plazos correspondientes; **4)** La disolución de la sociedad mercantil xx.; **5)** Si el **PROVEEDOR**, a juicio del órgano contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; **6)** La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de “**EL PROVEEDOR**” o su comprobada incapacidad financiera; **7)** Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; **8)** El recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia, como lo establece el artículo 76 del Decreto 182-2020 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuestado año 2022; **9)** El mutuo acuerdo de las partes; y **10)** Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.- **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PENAL:** Si el **PROVEEDOR** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes (Suministro de Bienes y/o Servicios) dentro del periodo especificado en el contrato, sin

perjuicio de los demás recursos que el **COPECO** tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Suministro de Bienes y/o Servicios atrasado. Al alcanzar el máximo establecido, **COPECO** podrá dar por terminado el contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: GARANTIAS: "EL PROVEEDOR"**, está en la obligación de presentar a favor del **COPECO**, las garantías siguientes: **a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el **15% del valor del contrato**, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá estar vigente tres (3) meses después de la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes. Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del **COPECO**, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por "**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**". **b) GARANTIA DE CALIDAD**, la que se deberá presentar al momento de la entrega definitiva de los Suministro de Bienes y/o Servicios objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de "**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**". La Garantía de Calidad será para garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato**, con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de "**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**", acompañada de un certificado de incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a "**EL PROVEEDOR**" de la obligación de reponer los Suministro de Bienes y/o Servicios defectuoso.- **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: **a) Pliego de Condiciones; b) La oferta** presentada por "**EL PROVEEDOR**" y sus demás documentos; **c) Acta de Apertura de Ofertas; d) Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación; e) Resolución de Comisión Interventora No. en la que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación; f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por "EL PROVEEDOR"; h) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.-**
CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DE INTEGRIDAD Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1).- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA**; 2).- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3).- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4).- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que, durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro inconsistente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5).- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6).- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la se incurra. 7).- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con las cuales el Contratista o el

Consultor contratante, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los xxx y xxx (xx) días del mes de xxxxxx del año dos mil veintitrés (2023).

XXXXXXXXXX
SECRETARIO DE ESTADO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXXXXXXX

BORRADOR DE POSIBLE CONTRATO, SUJETO A CAMBIOS

1. FORMATO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°FECHA DE

EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE ENCUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentarla Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____, Municipi

FIRMA AUTORIZADA

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía por Pago de Anticipo (No Aplica)

FORMATO GARANTIA POR ANTICIPO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DEL ANTICIPO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____ - Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

4. ¹Garantía de Calidad

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZADE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “_____” ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZA

¹ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes

